Misión: *Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

Asunción, 23 de junio de 2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda en el marco del llamado a Contratación Directa ***MAG N° 30/2017 "SERVICIO O CREACIÓN DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL 2017"- CONTRATO ABIERTO ID Nº. 333-368*** *para el ejercicio fiscal 2017, disponiendo que para la ejecución del contrato se emplearía la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos conforme a esta normativa manifestar lo siguiente:*

Que, debiendo a estos casos, la convocante acompañará con la debida fundamentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2238/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 1869/11 "por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".

Que, la mencionada Resolución en su Artículo 3° establece "... que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes de obras y prestación de servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato...".

Que, igualmente en el Art. 7° de la normativa legal expresa "...en todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación de la aplicación de dicha modalidad contractual, expedida por el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones".

En tal sentido, la Institución necesita de la prestación de los Servicios o Creación de Montaje de Stand para la Expo Rural 2017, por lo que utilizamos la modalidad por montos mínimos y máximos ya que podría variar de acuerdo a la utilización por parte del proveedor debido al cambio de lugar surgido, en base a decisiones tomadas por la ARP según Nota SG° 806 comunicada al MAG.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
Director de Contrataciones

Visión: *Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos*